

ASOCIACIÓN DE SEÑORAS ADORADORAS
DE

Ntra. Sra. de la Soledad

PATENTE DE ADMISIÓN

Obligaciones de las Señoras y Señoritas que pertenezcan á esta Asociación.

1.^a Asistir á la Vela que tendrá lugar todos los Viernes de Cuaresma y los Viernes de cada mes.

Acompañar en la procesión á la Virgen, el día de la fiesta del Viernes de Dolores. Deberán ir tocadas de mantilla ó velo y vestidas con traje negro y en silencio. Asimismo á la Comunión general que en el día de sus Dolores Gloriosos, se celebra el de Septiembre.

Derechos.

A la Asociada que esté al corriente en sus cuotas y lleve dos años como tal en la Asociación, se le asistirá con tres Misas rezadas, más un Funeral, si pertenece á las de cuota anual de 5 pesetas; con tres Misas, á las Asociadas en iguales condiciones exigidas



Señora Adoradora D.^a Mercedes Espinosa

á las anteriores de cuota anual de 3 pesetas, y con una Misa á las Esclavas de 1,50 pesetas anuales.

Por la presente, queda recibida y admitida en la Asociación de Señoras Adoradoras de la Virgen de la Soledad,

Mercedes Espinosa

haciéndose participante de todas las gracias y privilegios á ésta concedidos.

En fe de lo cual, firmamos en Toledo á de de 19

La Presidenta,

M.^a del Carmen y Frondosa de Barber

La Secretaria,

M.^a Asunción Blanca de Regue

El Emmo. Sr. Cardenal Segura, concede á todas las Señoras Adoradoras indulgencias.

Núm. 63